

**ALDEALICES**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos.

Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	8.300,00	Gastos de personal	10.200,00
Impuestos indirectos	200,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.360,00
Tasas y otros ingresos	14.900,00	Gastos financieros	140,00
Transferencias corrientes	12.100,00	Transferencias corrientes	100,00
Ingresos patrimoniales	39.100,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	116.600,00
Transferencias de capital	73.800,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	148.400,00	TOTAL GASTOS	148.400,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:**a) Plazas de funcionarios:**

1 Secretario-Interventor. (En Agrupación con Aldealseñor, Almajano, Cirujales del Río y Narros).

Aldealices, 7 de enero de 2026. – El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández

38